

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01157 - 00 (*Demanda acumulada II*)

Requíerese a la demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto:

Remita las respectivas comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a las direcciones previamente informadas al despacho y

Realice las diligencias de publicación del emplazamiento conforme se ordenó en auto del 24/02/2020 (f. 9 c. 3), so pena de decretar la terminación de esta demanda acumulada por desistimiento tácito de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 *ibídem*.

Secretaría controle el término aquí indicado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

Estado No.21 del 18/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**886bbbb5a84df7b7f078324a408abeb75aeefaf4852535717385bdee4100cf
5f**

Documento generado en 14/05/2021 03:43:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>